

Fecha: 13-05-2026
Medio: El Informador
Supl.: El Informador
Tipo: Noticia general

Pág.: 2
Cm2: 390,1
VPE: \$ 110.786

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

1.400
4.200
☐ No Definida

Título: **SERNAC Fiscaliza a las Farmacias del país para verificar que cumplan con la Ley**

SERNAC Fiscaliza a las Farmacias del país para verificar que cumplan con la Ley

-A través de esta acción, el Servicio busca verificar que este tipo de locales informen y cuenten con los precios, listas de precios o aparatos electrónicos que permitan a las personas conocer de manera simple y accesible los valores de los medicamentos antes de tomar la decisión de compra.

-Adicionalmente, el organismo revisará que las farmacias cumplan con otros derechos, entre ellos, respeto a la libre elección, que no apliquen cobros superiores a los informados o publicitados, que indique el jefe de local, entre otros aspectos.

-En caso de detectar incumplimientos, el SERNAC podría denunciar a los locales ante la justicia, en cuya instancia arriesgan multas de hasta 300 UTM, esto es, casi 21 millones de pesos por cada infracción.

Con el propósito de conocer el comportamiento de los locales farmacéuticos a lo largo del país, el SERNAC comenzó un proceso de fiscalización para verificar en terreno si cumplen con una serie de derechos que protegen a los consumidores, entre ellos, que informen correctamente los precios de los medicamentos.

El proceso de fiscalización, que considera las cadenas nacionales y locales de farmacias en 16 capitales regionales del país, apunta a comprobar si las empresas cumplen con el deber de indicar de manera oportuna el precio de los medicamentos.

A través de esta fiscalización, el SERNAC verificará en terreno si los locales farmacéuticos informan los precios de los productos exhibidos en góndolas, junto con revisar si disponen de lista de precios para medicamen-



tos, o en su defecto, aparatos electrónicos, como tótem, que permitan a los consumidores revisar el valor y disponibilidad de los medicamentos, de manera simple y accesible.

Es importante recalcar el estricto cumplimiento por parte de las farmacias de este punto, pues es una condición básica para que las personas puedan cotizar adecuadamente y tomar decisiones de forma informada.

Adicionalmente, el SERNAC fiscalizará que los lo-

cales respeten el derecho a la libre elección, que no apliquen cobros superiores a los informados o publicitados, que indiquen el jefe de local, entre otros aspectos.

En caso de detectar incumplimientos graves, el SERNAC podría denunciar a los locales ante la justicia, en cuya instancia arriesgan multas de hasta 300 UTM, esto es, casi 21 millones de pesos por cada infracción.

Recomendaciones para los consumidores

-Cotice y compare antes de adquirir los medicamentos.

-Al comprar sus medicamentos, consulte al químico farmacéutico la disponibilidad de alternativas bioequivalentes.

-Adquiera productos en lugares de venta establecidos, ya que al hacerlo en lugares informales no podrá exigir sus derechos como consumidor.

-Siga las indicaciones del fabricante respecto al modo de uso, advertencias, precauciones y condiciones de almacenamiento del producto.

-Si tiene dudas sobre un producto cosmético o farmacéutico, consulte al Instituto de Salud Pública (ISP), pudiendo notificar o denunciar fallas de calidad del producto, productos falsificados, productos sin autorización sanitaria, venta en lugares no establecidos, entre otras.